



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es

ACUERDO DE CONCEJO N° 036/2014-MPL.

Lambayeque, Junio 24 del 2014.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°.0112-2014-GAyF, del 05 de Junio del año 2014, el Sr. C.P.C. Samuel Chuzón Sava, Gerente de Administración y Finanzas – Municipalidad Provincial de Lambayeque, solicita autorización al Titular del Pliego Municipal de Lambayeque, C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, para firma de Contrato y/o Convenio, como representante legal de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con la Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación (OINFES), referente a financiamientos priorizados, para los siguientes Proyectos de Inversión Pública:

- Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N°.11096, JOSE CARLOS MARIATEGUI, del C.P. La Hacienda Eureka, del Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque", con Código SNIP N°.226152, declarados viables por la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por la suma de S/.4'638,303.00 (Cuatro Millones Seiscientos Treintiocho Mil Trescientos Tres y 00/100 Nuevos Soles), habiéndose programado transferencias financieras, para la ejecución de este Proyecto, por la suma de S/.2'133,619.00 (Dos Millones Ciento Treintitres Mil Seiscientos Diecinueve y 00/100 Nuevos Soles),
- Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°.11239; en el P.J. San Martín de Porres del Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Lambayeque, con Código SNIP N°.282850, declarando viable, por nuestra Unidad Ejecutora por S/.4'350,660.00 (Cuatro Millones Trescientos Mil Seiscientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles), habiéndose programado transferencias financieras por la suma de S/.2'001,304.00 (Dos Millones Un Mil Trescientos Cuatro y 00/100 Nuevos Soles).

Propuesta que por su finalidad e importancia, resulta necesario que el Cuerpo Colegiado emisor, le otorgue trato prioritario pertinente.

Que, el expediente cuenta con el Informe Legal N°.0859/2014-GAJ, concordado en el numeral 26, del Artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, resulta la competencia del Concejo Municipal de Lambayeque, su aprobación y conforme a la Gerencia de Administración y Finanzas Municipalidad Provincial de Lambayeque, resulta procedente su suscripción.

POR CUANTO:

Conforme a los Informes Técnicos, Legales y normativa que se expone, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, 26, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Primera Sesión Ordinaria del 23 de Junio del 2014, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bancos Cajusol, Consuelo del Carmen Tena Castillo, María del Carmen Saldaña Herrera, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, José Elías Zeña del Valle, Edith Milagros Montalvo Vélez, Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llampa
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 04 AGO 2014



ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por los Considerandos expuestos al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, la suscripción del Convenio de Financiamiento de los Proyectos de Inversión Pública:

- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA N°.11096, JOSE CARLOS MARIATEGUI, del C.P. La Hacienda Eureka, del Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque", con Código SNIP N°.226152, declarados viables por la Unidad Ejecutora de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por la suma de S/.4'638,303.00 (Cuatro Millones Seiscientos Treintiocho Mil Trescientos Tres y 00/100 Nuevos Soles), habiéndose programado transferencias financieras, para la ejecución de este Proyecto, por la suma de S/.2'133,619.00 (Dos Millones Ciento Treintitres Mil Seiscientos Diecinueve y 00/100 Nuevos Soles),
- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°.11239; en el P.J. San Martín de Porres del Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Lambayeque, con Código SNIP N°.282850, declarando viable, por nuestra Unidad Ejecutora por S/.4'350,660.00 (Cuatro Millones Trescientos Mil Seiscientos Sesenta y 00/100 Nuevos Soles), habiéndose programado transferencias financieras por la suma de S/.2'001,304.00 (Dos Millones Un Mil Trescientos Cuatro y 00/100 Nuevos Soles).

Con la entidad: Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación (OINFRES), con sujeción a la aprobación del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción del presente Acuerdo a las Instancias correspondientes, para los fines de Ley, debiendo la Gerencia Municipal adoptar las acciones administrativas necesarias, para la ejecución del Acuerdo aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo
Sub Gerencia de Obras
Sub Gerencia de Control Urbano.
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia Logística
Área Ejecutora
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E INGENIERIA INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Huanca
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 04 AGO 2014